MUNICIPALIDAD DE
MARIANO ROQUE ALONSO

Boquerón esq. Ballivián | **Tel.:** (595 21) 752 202 - 754 540. | **Email:** municipalidad.mralonso@gmail.com

RESOLUCIÓN Nº 366 /19 I.M

POR LA CUAL SE ADJUDICA A LA FIRMA EMPRESA DE CONSTRUCCIONES HS de HUGO ALCIDES CAYETANO SANABRIA LEZCANO CON RUC Nº 612115-2, EL LLAMADO A CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 05/19, para la CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 05/19 "ADQUISICION DE TUBOS CELULARES" CON ID. Nº 356.982.....

Mariano Roque Alonso, 02 de Abril de 2019

VISTO: *El Acta Nº 1 de fecha 1 de Abril de 2019, que contiene el informe presentado por el Comité de Evaluación de la Municipalidad de Mariano Roque Alonso en la que detalla el resultado del llamado de la* ***CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 05/19 "ADQUISICION DE TUBOS CELULARES" CON ID. Nº 356.982.***----------

CONSIDERANDO

Que según el Acta del Comité de Evaluación de fecha 1 de Abril de 2019, emitió su dictamen en el cual recomienda la adjudicación, bajo la modalidad de Contrato Cerrado a la firma oferente ***EMPRESA DE CONSTRUCCIONES HS de HUGO ALCIDES CAYETANO SANABRIA LEZCANO CON RUC Nº 612115-2,*** *de conformidad al artículo 63º - Criterios de Adjudicación del Decreto Reglamentario Nº 21. 909/03.*----------

*Que, es competencia de la Intendencia Municipal, aprobar la Adjudicación de la oferta ajustado a lo estipulado en el Artículo 28º de la Ley Nº 2051/2003, de Contrataciones Públicas que establece: "****Con base en el Informe de Evaluación, la convocante adjudicara al participante que presente la oferta solvente que cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en los Pliegos de Bases y Condiciones que tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato****"*----------

Que, el art. 34º de la Ley Nº 2051/03 De Contrataciones Publicas PROCEDIMIENTO Inc. C: establece ***"para llevar a cabo la adjudicación correspondiente, se deberá contar con un mínimo de tres ofertas susceptible de analizarse técnica y económicamente, atendiendo al tipo de procedimiento de que se trate, salvo que, por la naturaleza de los bienes o los servicios o los fines que se persigan con la contratación, no sea posible contar con el número indicado de oferentes, en cuyo caso, bajo la responsabilidad de la máxima autoridad del organismo, de la entidad o de la municipalidad, se podrá hacer la contratación directa sin necesidad de ese mínimo de ofertas, debiendo en todo caso asegurar al Estado Paraguayo las mejores condiciones de contratación****"*.----------

Secretaría Gral.

INTENDENCIA

Roque Alonso rayhuñape

Boquerón esq. Ballivián | **Tel.:** (595 21) 752 202 - 754 540. | **Email:** municipalidad.mralonso@gmail.com

Que, en este caso se presento un solo oferente, por tanto la adjudicación se encuentra amparada en lo establecido en la Resolución de la DNCP Nº 522/15, que en su Art. 2º establece .- ***DISPONER que en las Contrataciones Directas en las cuales no se contare con un mínimo de 3 (tres) ofertas al vencimiento del plazo de entrega de sobres, la Autoridad Competente del Organismo, Entidad o Municipalidad, bajo su exclusiva responsabilidad podrá disponer, si lo considerase pertinente, la prórroga del tiempo límite para presentar ofertas o en su caso, la evaluación de las que se hubieren presentado, sin necesidad de contar con el mínimo de ofertas indicado, de conformidad a lo dispuesto en el Inc. "c" del Art. 34 de la Ley N" 2051/03.***----------

Que, se cuenta con suficiente previsión y disponibilidad presupuestaria para la referida adjudicación, conforme informa la Dirección de Administración y Finanzas de la Institución.----------

Que, el artículo 51° de la Ley 3.966/10 *"Orgánica Municipal"* son Deberes y Atribuciones del Intendente Municipal: *"a) ejercer la representación legal de la Municipalidad;... e) administrar los bienes municipales y recaudar e invertir los ingresos de la municipalidad, de acuerdo con el presupuesto;... j) efectuar adquisiciones, contratar obras y servicios, llamar a licitación pública o concurso de ofertas, y realizar las adjudicaciones...".*----------

Por tanto, atento a las disposiciones contenidas en la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas", su Decreto Reglamentario Nº 21.909 y sus modificaciones, al Dictamen Legal del Comité de Evaluación de Ofertas, como asimismo las facultades legales conferidas al Ejecutivo Municipal en materia de Contrataciones; ----------

Secretaría Gral.

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

POR TANTO LA INTENDENTA MUNICIPAL DE MARIANO ROQUE ALONSO EN USO DE SUS ATRIBUCIONES

RESUELVE:

Art.1º ***APROBAR***, el informe del Comité de Evaluación de ***la CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 05/19 "ADQUISICION DE TUBOS CELULARES" CON ID. Nº 356.982.***.----------

Art.2º ***ADJUDICAR*** *a la firma* ***EMPRESA DE CONSTRUCCIONES HS de HUGO ALCIDES CAYETANO SANABRIA LEZCANO CON RUC Nº 612115-2***, *bajo la modalidad de Contrato Cerrado*, ***por un Monto a Contratar de 146.640.000 (Guaraníes Ciento cuarenta y seis millones seiscientos cuarenta mil) IVA incluido***, el llamado de ***la CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 05/19 "ADQUISICION DE TUBOS CELULARES" CON ID. Nº 356.982***, *según el ANEXO I "DETALLE DE PRECIOS ADJUDICADOS", que forma parte de la presente resolución.*----------

Secretaría Gral.

INTENDENCIA

Roque Alonso rayhuhape

Boquerón esq. Ballivián | **Tel.:** (595 21) 752 202 - 754 540. | **Email:** municipalidad.mralonso@gmail.com

ANEXO I
DETALLE DE PRECIOS ADJUDICADOS

								EMPRESA DE CONSTRUCIONES HS de Hugo Alcides Sanabria L RUC 612115-2	
Ítem	Código Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Marca	Procedencia	Precio unitario (IVA incluído)	Precio total
1	30102901-003	Provisión de Tubos de H° A° de 1,00mts	Unidad	UNIDAD	130	HS	Nacional	799.000	103.870.000
2	30102901-003	Tubos de hormigón armado	Unidad	UNIDAD	130	HS	Nacional	329.000	42.770.000
MONTO TOTAL ADJUDICADO									**146.640.000**

Secretaría Gral.

INTENDENCIA

Secretaría Gral.

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Boquerón esq. Ballivián | **Tel.:** (595 21) 752 202 - 754 540. | **Email:** municipalidad.mralonso@gmail.com

Art.3º REMITIR *una copia de esta Resolución y sus antecedentes a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas.*----------

Art.4º COMUNICAR *a quienes corresponda y cumplido, archivar.*----------

ABOG. NORMA E. VALIENTE
Secretaria General

Secretaría Gral.

CAROLINA ROCÍO ARANDA F.
Intendenta Municipal

INTENDENCIA

Secretaría Gral.

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL